

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	1 DE 9

**ESTUDIO PREVIO**  
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Los Patios, 13 de agosto de 2025

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

Los escenarios deportivos son espacios que están destinados para el buen uso del tiempo libre, donde se puede practicar diferentes actividades deportivas tanto en personas profesionales como aficionados, con lo cual se busca tener una vida saludable, disminución de la violencia, de las adicciones y promover la integridad familiar.

El IMRD como entidad administrativa del Estado, tiene a su cargo por mandato constitucional la prestación de los servicios inherentes a su categoría; por lo cual se hace necesario contratar una persona para desarrollar las actividades de mantenimiento y funcionamiento en general de los escenarios deportivos.


El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Los Patios (IMRD), en el marco de sus funciones misionales orientadas a promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, requiere garantizar el óptimo funcionamiento, mantenimiento y operatividad de sus escenarios deportivos y recreativos. En este sentido, se hace necesaria la contratación de una persona idónea que preste servicios de apoyo a la gestión como Operario de Escenarios Deportivos y Recreativos.

Esta contratación se justifica en razón de las múltiples tareas operativas indispensables para el correcto uso y conservación de la infraestructura deportiva del municipio. Dentro de estas actividades se incluyen el aseo y la limpieza general de áreas internas y externas de los escenarios, como camerinos, baños, salones, zonas comunes, placas deportivas, entre otros espacios. También es fundamental realizar el mantenimiento de zonas verdes, la poda de jardines y la adecuada disposición de residuos sólidos, lo cual contribuye a mantener entornos seguros y limpios para los usuarios.

Asimismo, el operario será responsable de la apertura y cierre de los escenarios, el manejo de luminarias para eventos nocturnos, el control del acceso y uso adecuado por parte de la comunidad, y el apoyo logístico en eventos institucionales. Estas funciones son clave para garantizar la disponibilidad, seguridad y organización de los espacios en cumplimiento de la programación deportiva y recreativa.

El cumplimiento de estas tareas exige una persona con competencias técnicas, conocimiento en el manejo de herramientas, equipos de aseo, elementos de protección personal y sentido de responsabilidad frente al cuidado de los bienes públicos. Igualmente, se requiere capacidad de trabajo bajo cronogramas establecidos, así como disposición para presentar informes periódicos que permitan hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

La contratación de esta persona idónea permitirá dar continuidad a las actividades deportivas y recreativas del municipio, asegurar el uso adecuado de los escenarios por parte de la comunidad y preservar el estado

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	2 DE 9

funcional de la infraestructura. De esta manera, se contribuye de forma directa al bienestar de los habitantes del municipio de Los Patios y al cumplimiento de la misión institucional del IMRD.

Acorde a lo anterior y en vista que dentro de la planta de personal del IMRD no cuenta con el personal suficiente, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar la prestación de servicios como operario de los escenarios deportivos.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un Contrato cuyo objeto será el de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE", el cual se regulará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

### 2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	8011	80111600	Servicios de Personal Temporal

### 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

1. Control permanente en la elaboración de documentos soportes.
2. Verificar el registro contable de todos los soportes que genere la operación de la institución.
3. Verificar y mantener actualizadas las conciliaciones Bancarias.
4. Preparar la información para los estados financieros.
5. Mantener cronológicamente actualizada la información contable.
6. Presentación de informes requeridos.
7. Examinar la información de carácter fiscal relacionada con las declaraciones tributarias.
8. Apoyar a la formulación de políticas, procesos y procedimientos relacionados con la gestión presupuestal.
9. Colaborar en la preparación del proyecto de presupuesto con la dirección de la entidad.
10. Coordinar, planear y controlar las actividades relacionadas con los asuntos presupuestales de la Entidad.
11. Elaborar el plan anual de adquisiciones (PAA) y adelantar las actualizaciones necesarias para el cumplimiento.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	3 DE 9

12. Coordinar la ejecución, seguimiento y control de todas las actividades relacionadas con el presupuesto asignado para la Entidad.
13. Preparar los diferentes informes solicitados por la entidad, organismos de control y demás entidades que en razón a la naturaleza de sus actividades que así lo requieran
14. Presentar informes mensuales donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en desarrollo del objeto contractual.
15. Realizar la presentación de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado especificando de manera clara y detallada, aportando evidencias documentales, fotográficos o aquellas necesarias de las actividades ejecutadas.
16. Estar afiliado al sistema de seguridad integral, y mantener los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
17. Las demás actividades asignadas acordes al objeto contractual y que sean adelantados por la entidad

## 2.2. DURACIÓN O VIGENCIA

Será el tiempo de vigencia del contrato, que comprende la ejecución del objeto por el término de 4 meses y 10 días.


## 2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, cuenta con un presupuesto oficial para el desarrollo de la futura contratación, equivalente a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS(\$13.260.000)** del presupuesto general del IMRD de Los Patios, subordinados al rubro 2.1.2.02.02.008.02.01denominado Servicios profesionales, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 08000006 del 13 de agosto de 2025, expedido por la Secretaria Pagadora del IMRD del Municipio de Los Patios, lo que permite adelantar este proceso.

## 2.4. FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal de Recreación y deporte pagará al contratista el valor del contrato mediante 4 pagos, por valor de **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.060.000,00)** y 1 último pago por valor de **UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.020.000)**, incluido gravámenes adicionales, estampillas y descuentos legales, del Presupuesto General del IMRD del Municipio de los Patios

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	4 DE 9

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en el IMRD de Los Patios.

## 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en la sede administrativa del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte – IMRD – del Municipio de Los Patios.

## 2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de **VANESSA CAROLINA HILARRAZA MANSILLA**, Secretaria Pagadora del IMRD de Los Patios, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y/o quien haga sus veces.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección es la de Contratación Directa – Causal Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes


Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se estima en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS(\$13.260.000) M/CTE** de acuerdo a los ingresos provenientes de las transferencias de la Alcaldía Municipal de Los Patios

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	5 DE 9

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por **objeto “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE”**, que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad y demás acciones al respecto, logrando así el fortalecimiento institucional, por consiguiente se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector y en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD LA FORMACIÓN DEPORTIVA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, con el que el IMRD soporta dicha necesidad, para lograr el cumplimiento de las metas proyectadas durante la vigencia 2025.

#### 4.2. ESTUDIO DEL MERCADO


El instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios analizó los procesos de contratación adelantados en la entidad para proveer los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual se tuvo en cuenta el perfil y la idoneidad requeridas definidas en el presente estudio y consideró la naturaleza intelectual del objeto a contratar y la responsabilidad intelectual que asumirá el contratista, destinando la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS(\$13.260.000) M/CTE**, para la prestación del servicio durante 4 meses y 10 días, pagaderos de la siguiente manera: mediante 4 pagos, por valor de **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.060.000,00)** y 1 último pago por valor de **UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.020.000)**, Ello en virtud de la responsabilidad a asumir por el contratista en virtud de la naturaleza del contrato, los conocimientos, su competencia laboral y las actividades específicas a desarrollar; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto a contratar y a su aceptación por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte.

#### 4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**Condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación**

- ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
IMRD-003-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	IMRD LOS PATIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA	NORTE DE SANTANDER / LOS PATIOS

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS</b> NIT: 900323339-2						
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>						
<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	6 DE 9

			LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2023	
IMRD-028-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	IMRD LOS PATIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2024	NORTE DE SANTANDER / LOS PATIOS

● **ADQUISICIONES SIMILARES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES:**  
 (fuente: SECOP II)

Los Procesos de Contratación realizados por otras entidades estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL	CPS-004-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EXTERNO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 6.000.000
MUNICIPIO MATANZA	CPS - 088 - 2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA, ADELANTAR LA ELABORACION Y RENDICION DE INFORMES REQUERIDOS POR CU	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 13.500.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	207-CDPS-CENACPERSONAL-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN APOYO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 16.950.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CPS-187-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 11.400.000
ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	PCD-122-FLOR-CAU-2024	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 13.000.000



<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	7 DE 9
---------------	-------------	----------------	----	-----------------	------	---------------	--------

MUNICIPIO DE CORRALES	CD MDC-068 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y RENDICIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 12.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	CPSP-2024-042	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 29.240.000
ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	PCD-049-FLO-CAU-2024	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 10.400.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CPS-068-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 11.400.000

#### 4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, las entidades estatales deben contestar la siguiente pregunta:

#### ¿QUIEN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

Persona natural que tenga la capacidad e idoneidad y experiencia para la prestación de servicios Profesionales de asesor contable externo.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato estará demostrada por los siguientes criterios:

**CAPACIDAD:** Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

**EXPERIENCIA:** Debe tener experiencia como asesor contable externo en el sector público.

**IDONEIDAD:** Debe ser profesional, en contaduría publica debidamente titulado.

### 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

NIT: 900323339-2

**GESTIÓN JURÍDICA  
ESTUDIOS PREVIOS**

<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	8 DE 9
---------------	-------------	----------------	----	-----------------	------	---------------	--------

	Numerica	Histórica	Frecuencia	Probabilidad	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10 000 - 100 000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	4	5
	1 en 1 000 - 10 000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	1	2	3	4	5
	1 en 100 - 1 000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	1	2	3	4	5
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	1	2	3	4	5
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Certo	5	1	2	3	4	5

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago de los honorarios mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos de evaluación	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación de Propuestas	Fecha Evaluación de Propuestas	Verificación de requisitos de la propuesta	Al momento de evaluar la propuesta
2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual



<b>CÓDIGO</b>	FO-GJ-07-01	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>PÁGINA</b>	9 DE 9
---------------	-------------	----------------	----	-----------------	------	---------------	--------

3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Tesorería y Contabilidad	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual
---	---------	------------------------------	---	---	---	------	---------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------	---------

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones", del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, el presente proceso por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** Con el presente estudio se acredita que el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte del Municipio de Los Patios tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

**YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO**  
Directora

<b>Proyectó:</b> Brigitte López Hernández <b>Cargo:</b> Asesor Administrativo - contratista	<b>Revisó:</b> Yeiny Contreras <b>Cargo:</b> Directora	<b>Aprobó:</b> Yeiny Contreras <b>Cargo:</b> Directora
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		